

05 ABR 2019

*[Firma]*  
LISSETTE VARGAS HINOSTROZA  
SECRETARIO

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADISTICA  
E INFORMATICA  
08 ABR 2019  
SECRETARIA  
Hora: 9:46

# Resolución Administrativa

Lima, 02 de abril de 2019

Visto, el Expediente Administrativo N° 007079-2019, que contiene el INFORME TÉCNICO N° 024-2019-OL-EP-HNDM de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"*;

Que, el inciso 7.6.1 del literal 7.6 del numeral 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el inciso 7.6.2 señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, de conformidad al inciso 7.6.3, indica que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en Página | 6 su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, por Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM, de fecha 02 de enero del 2019, se delega funciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, siendo una de ellas la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 004-2019/OEA/HNDM, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 012-2019/OEA/HNDM, de fecha 31 de enero de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - 10665  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA  
08 ABR. 2019  
REVERCION  
HORA: 10:00  
FIRMA: *[Firma]*

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

05 ABR 2019

LISETTE VARGAS HINOSTROZA  
FIRMATARIO

Nacional "Dos de Mayo", en su segunda versión para Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019 - Versión 2);

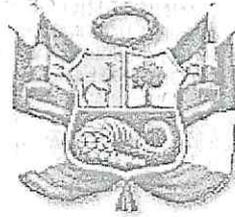
Que, a través del documento de visto, de fecha 01 de abril de 2019, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 en su Tercera Versión (Versión 3) con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019 VERSIÓN N° 03							
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
18	AS	BIEN	1	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DIVERSOS (MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE - VENTILADOR DE TRANSPORTE ) POR EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HNDM	S/. 119,000.00	RO	ABRIL
19	LP	BIEN	1	ADQUISICION DE EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIQUIRIA DEL HNDM	S/. 1,386,000.00	RO	ABRIL

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 0392-2019-EP-OEPE-HNDM, de fecha de recepción 28 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 17° literal b) de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; artículo 22° al 25° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 01015-2019, para la Adjudicación Simplificada N° 005-2019-HNDM "Monitor de Funciones Vitales de Transporte - Ventilador de Transporte del proyecto de Inversión con SNIP N° 220053 Mejoramiento del a Capacidad resolutive del servicio de neurocirugía y de la sala de Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), especifica de gasto 2.6.32.42, por el importe de S/. 119,000.00 Soles, en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01015					
NEMONICO Y/O META	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO - 2019			TOTAL REFERENCIAL
		1 - 00	2 - 09	4 - 13	
0135	2.6.32.42	44,000.00	0.00	0.00	
0135	2.6.32.42	75,000.00	0.00	0.00	
<b>TOTAL FTE. FTO.</b>		119,000.00	0.00	0.00	<b>119,000.00</b>

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 0393-2019-EP-OEPE-HNDM, de fecha de recepción 28 de marzo de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 17° literal b) de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; artículo 22° al 25° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 01016-



05 ABR 2019

LISETE VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

# Resolución Administrativa

Lima, 02 de abril de 2019

2019, para la Licitación Pública N° 005-2019-HNDM "Adquisición de Equipo de Neuroendoscopia" del proyecto de Inversión con SNIP N° 220053 Mejoramiento del a Capacidad resolutive del servicio de neurocirugía y de la sala DE Operaciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual será afectado a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), especifica de gasto 2.6.32.42, por el importe de S/. 1'386,000.00 Soles, en proporción al marco presupuestal disponible, según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01016					
NEMONICO Y/O META	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE FINANCIAMIENTO / RUBRO - 2019			TOTAL REFERENCIAL
		1 - 00	2 - 09	4 - 13	
0135	2.6.32.42	1'386,000.00	0.00	0.00	
TOTAL FTE. FTO.		1'386,000.00	0.00	0.00	1'386,000.00

Que, por lo expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en su Tercera versión (PAC 2019 - Versión 3), incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 18 y 19, conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Ley N° 28411, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 aprobada mediante Ley N° 30879, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Resolución Directoral N° 001-2019/D/HNDM que delega funciones al Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N°696-2008/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Tercera Versión (Versión 3), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, debiéndose incluir dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 18 y 19, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), según detalle:



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que le es devuelto a la vista

05 ABR 2019

*[Firma]*  
LISE FE VARGAS HINOSTROZA  
REDACTARIO

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019								
VERSIÓN N° 03								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	
18	AS	BIEN	1	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS DIVERSOS (MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE TRANSPORTE - VENTILADOR DE TRANSPORTE ) POR EL SERVICIO DE SALA DE OPERACIONES DEL HNDM	S/. 119,000.00	RO	ABRIL	
19	LP	BIEN	1	ADQUISICION DE EQUIPO DE NEUROENDOSCOPIA PARA EL SERVICIO DE NEUROCIROLOGIA DEL HNDM	S/. 1,386,000.00	RO	ABRIL	

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en su Tercera Versión (PAC 2019 - Versión 3), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: [www.hdosdemayo.gob.pe](http://www.hdosdemayo.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

*[Firma]*  
JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI  
Director Ejecutivo de la  
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt.

C.c:

- O. E. Planeamiento Estratégico
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Logística.
- O. Economía
- O. Estadística e Informática.